

Oberá – Misiones 29 de Julio 2025.

ORDENANZA XV- N° 16

-Expte N° 218/2025 –

Ref.: "Aprobando el Segundo Acta Compromiso - Paritarias 2025 suscripto entre la Municipalidad de Oberá y la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN) y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)".-

VISTO: "El presente Expte";

CONSIDERANDO: QUE, el Ejecutivo Municipal eleva Segunda Acta Compromiso – PARITARIAS 2025 suscripto con la UNION DE PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN) y LA ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) para su tratamiento y aprobación;

QUE, la presente acta se suscribe en el marco de las negociaciones llevadas adelante, y de acuerdo a lo acordado en febrero del año 2025, para continuar la negociación paritaria del año en curso y lograr un reajuste de los haberes del personal municipal; QUE, las partes manifiestan la voluntad recíproca de trabajo y diálogo en favor de garantizar las mejores condiciones laborales posibles para los empleados municipales;

QUE, las partes asumen el compromiso de mantener las reuniones con la mayor frecuencia posible atento al mentado contexto económico inflacionario;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: APROBAR en todas sus partes EL SEGUNDO ACTA COMPROMISO - PARITARIAS 2025 suscripto entre la Municipalidad de Oberá y LA UNION DE PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN) y LA ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), de fecha 25 de Julio de 2025, el que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

ANEXO



**GOBIERNO
DE LA CIUDAD
DE OBERÁ**

Año 2025 de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera.



SEGUNDA ACTA COMPROMISO PARITARIAS 2025

En la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a los 25 días del mes de julio de 2025, entre: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE OBERÁ**, con domicilio en calle Jujuy 58, representada en este acto por el **Sr. Intendente Municipal AB. PABLO ALBERTO HASSAN**; en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", y por la otra: la **UNIÓN DE PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, representada en este acto por la **Sra. NORMA BEATRIZ MERELE**, y la **ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)**, representada en este acto por el **Sr. VICTOR PAREDES**, en adelante llamados "**LOS GREMIOS**", todos con los domicilios de esta ciudad, convienen en celebrar el presente **ACTA ACUERDO**:

CONSIDERACIONES PREVIAS:

La presente se suscribe en el marco de las negociaciones llevadas adelante, y de acuerdo a lo acordado en febrero del año 2025, para continuar la negociación paritaria del año en curso y lograr un reajuste de los haberes del personal municipal.

Las partes manifiestan la voluntad reciproca de trabajo y dialogo en favor de garantizar las mejores condiciones laborales posibles para los empleados municipales.

asumen el compromiso de mantener las reuniones con la mayor frecuencia posible atento al mentado contexto económico inflacionario.

Las partes basan el acuerdo en las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD ofrece y LOS GREMIOS aceptan el incremento de un 10% a los sueldos básicos del personal municipal, calculados sobre el último salario percibido a la fecha, el que será abonado en un solo pago con los haberes del mes de julio 2025. Dicho incremento salarial, en la forma

NORMA BEATRIZ MERELE
COMISION DIRECTIVA

PABLO A. HASSAN
INTENDENTE

Jujuy 58 - CP 55000 | Misiones | Tel. 0541 3755 454 100

www.obera.gov.ar

Oberá, Misiones, Argentina

gobierno de obera



**GOBIERNO
DE LA CIUDAD
DE OBERÁ**

Año 2025 de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera.

de abono pactada, también es comprensivo del concepto no remunerativo establecido por Ordenanza 2892/2020. -----

SEGUNDA: Las asignaciones familiares que perciben los trabajadores municipales también serán incrementadas en el mismo porcentaje pactado en la cláusula primera. La municipalidad ajustará los topes limitantes de la asignación en cuestión a fin de que todos los trabajadores perciban el aumento mencionado según corresponda. -----

TERCERA: Las partes asumen el compromiso de trabajar mancomunadamente en mejorar distintas situaciones del trabajador municipal como ser indumentaria, pisos y topes salariales en adicionales, y/o cualquier otra situación que demande el trabajo de las partes para aumentar y mejorar los derechos laborales de cada obereño y obereña empleados municipales. -----

CUARTA: LOS GREMIOS a través de sus representantes, en pleno ejercicio de sus facultades manifiestan expresamente la **ACEPTACIÓN** de la propuesta formulada por la Municipalidad y se comprometen a comunicar a sus afiliados como así también a los empleados municipales en general, los montos, alcances y todo lo que corresponda a los fines de su correcto entendimiento por parte de los trabajadores. -----

QUINTA: Las partes acuerdan continuar las negociaciones paritarias del año durante última semana del mes de octubre 2.025, día específico que será pactado entre los representantes de LOS GREMIOS y LA MUNICIPALIDAD por vía telefónica. Sin perjuicio de lo expuesto, la mesa de diálogo podrá ser requerida por cualquiera de las partes si los índices inflacionarios demuestran la necesidad de adelantar el plazo pre consensuado. -----

SEXTA: Las partes se comprometen a aunar todos los esfuerzos posibles y necesarios a fines de propiciar las condiciones de remuneraciones justas para los empleados municipales, sean o no afiliados a ambas agrupaciones. -----



**GOBIERNO
DE LA CIUDAD
DE OBERÁ**

Año 2025 de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera.



SÉPTIMA: Las partes tendrán en cuenta el presente Acta Compromiso, a fines de sus exclusivas pretensiones y las de sus agentes o afiliados dependientes respectivamente. No pudiendo utilizar el presente acuerdo con otros fines ajenos que no sean el de mutuo compromiso y recíproco trabajo. -----

Previa lectura y ratificación de lo acordado, las partes intervinientes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ya indicados. -

[Signature]
FORMA DE LA CIUDAD
COMISIÓN DIRECTIVA
UPON - MISIONES



[Signature]
AB. PABLO A. HASSAN
INTENDENTE
Municipalidad de Oberá

ES COPIA